

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.105

Viernes 21 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2623937**

#### EXTRACTO

PAULA LUCIA MENDEZ GALLARDO, Notario Público Interino de la Cuarta Notaría de Puerto Montt, con domicilio en Benavente N°511, certifico: Por escritura pública de fecha 11.03.2025, ante mí: Naida Marcela Salvo Martínez y Arturo Juan Paulo Bustos Rojas, ambos domiciliados en carretera Austral Km 12,5, Puerto Montt, modifican sociedad COMERCIAL ROLLER DEL SUR LIMITADA, Rut.N°76.278.428-9, constituida por escritura pública de 19.06.2013, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike Carrasco, cuyo extracto se inscribió a fs. 919 vta, N°789 del Registro de Comercio de Puerto Montt, correspondiente al año 2013 y se publicó Diario Oficial 28.06.2013. Los socios son dueños de la totalidad de los derechos sociales, con un 50% para c/u. El capital de la sociedad es de \$3.000.000.- Los socios acuerdan ampliar el objeto social, en el sentido de que la sociedad también podrá: realizar el estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la realización de loteos y obras de urbanización, la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de Ingeniería y Construcción, y todo lo que se relaciones en la actualidad o en el futuro con esta actividad; y, cualquier otro negocio que acordaren los socios. Los socios declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento se mantienen plenamente vigentes todas las estipulaciones y convenciones del pacto social.- Demás estipulaciones escritura extractada. Puerto Montt, 13 de Marzo de 2025.-

**CVE 2623937**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)